

Corrección de errores de las Bases de la Convocatoria para la cobertura de 1 plaza en plantilla como Responsable de Contabilidad para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

Doc.:	CORRECCIÓN DE ERRORES – BASES DE LA CONVOCATORIA
-------	---

Habiéndose detectado dos errores en las Bases de la Convocatoria con Ref.2025-CONT para la cobertura de 1 plaza en plantilla como Responsable de Contabilidad para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, se procede a su rectificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia,

Donde dice:

- Jornada laboral establecida en el convenio, y cuya actividad se desarrollará en las oficinas de FENERCOM, sitas en C/ Juan Ramón Jiménez, 28 – 1º Dcha. - 28036 Madrid y en C/ Padre Damián, 43, planta 1, 28036 Madrid.

Debe decir:

- Jornada laboral establecida en el convenio, y cuya actividad se desarrollará en las oficinas de FENERCOM, sitas Madrid y en C/ Orense, 81, 1ª Planta, Oficina 4, CP 28020 Madrid.

Donde dice:

- Estar en posesión de una titulación universitaria oficial con nivel MECES 3 o superior, o de un certificado de equivalencia expedido por el Ministerio competente que acredite dicho nivel conforme al Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, será válida la declaración de equivalencia al nivel académico de Grado o superior en disciplinas acordes con las funciones del puesto.

Debe decir:

- Estar en posesión de una titulación universitaria oficial con nivel MECES 3 o superior, o de un certificado de equivalencia expedido por el Ministerio competente que acredite dicho nivel conforme al Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, será válida la declaración de equivalencia al nivel académico de Licenciatura o superior en disciplinas acordes con las funciones del puesto.

En consecuencia, ampliamos el plazo de presentación hasta el 30 de julio de 2025.

Madrid, a fecha de firma digital